

CASM Programa de Pequeñas Donaciones



A – Guía y criterio para Propuestas de Proyecto

B – Formulario de Propuesto de Proyecto

Las propuestas de proyecto se deben enviar a la secretaría de CASM por el fax (+1-202-522 0396) o el e-mail (j davidson@worldbank.org o gwalser@worldbank.org o elevin1@worldbank.org). Las preguntas o las peticiones de clarificación se pueden enviar a la Secretaría de CASM.

A – Guía para Propuestas de Proyecto

1. Objetivo del Programa de Pequeñas Donaciones

El programa de Pequeñas Donaciones es un instrumento operativo para un apoyo directo del CASM a las comunidades de pequeña minería y minería artesanal, en beneficio de las comunidades y de sus miembros. Los objetivos de los pequeños proyectos financiados mediante este programa deben ser compatibles con los objetivos del CASM.

2. Consideraciones Generales sobre las Pequeñas Donaciones Ronda Actual

Las personas u organizaciones activas en temas relacionados con minería artesanal o pequeña (incluyendo a grupos no mineros) están invitadas a presentar al CASM propuestas para pequeños proyectos. Los proyectos deben contribuir en lograr los objetivos y propósitos del CASM, y deben satisfacer los requisitos siguientes:

- Se entregaran pequeñas donaciones a líderes de comunidades, a organizadores, grupos de mineros, ONGs y otros a presentar propuestas que promuevan la comunicación, compartir información y desarrollar buenas relaciones entre mineros y las comunidades, ya sean estas las propias u otras afectadas por las actividades de minería; entre pequeños y grandes mineros; entre mineros, dueños de pequeñas minas, minas artesanales o de molinos y gobierno.
- Los proyectos y actividades propuestos deben, de una u otra manera, contribuir con el mejoramiento de los ingresos de las hogares, o mejorar la calidad de vida de la comunidad, o promover prácticas más responsables desde un punto de vista social y ambiental. Para este propósito el CASM preferirá propuestas que se relacionen con:
 - Mejorar la comunicación y las relaciones entre los mineros y las comunidades, por ejemplo mediante grupos de trabajo, actividades conjuntas, **actividades de planificación y desarrollo comunitario** etc.;
 - Promover el intercambio de la información y del conocimiento entre mineros, aumentando la accesibilidad a las fuentes de información, mejorando la transparencia de la información mediante el uso de boletines de noticias, programas del radio, reuniones; o mediante la creación y fortalecimiento de asociaciones mineras o fora a nivel local, regional o nacional;
 - Favorecer o asegurar el acceso legal a la tierra y a los derechos mineros;

- Reducir la discriminación en **el acceso** o **asignación** de la tierra y de los derechos mineros.
 - Aprender a trabajar dentro de un marco formal, por ejemplo estableciendo asociaciones, cooperativas o pequeñas empresas; aumentar la capacidad gerencial y mejorar el sistema organizacional a diferentes niveles (pequeña empresa, asociación o comunidad), promover el mejoramientos al marco legal etc.
 - Mejorar el manejo y gestión ambiental, por ejemplo mediante el desarrollo de un Plan de Gestión Ambiental y/o el desarrollo de Comités de Monitoreo en la comunidad.
 - Rehabilitar los sitios de explotación minera artesanal para el uso de otras actividades económicas, tales como agricultura o comercio, o con el fin de la conservación ambiental o de la protección de los habitats naturales.
 - Promover la diversificación de las actividades generadoras de ingresos dentro de las comunidades mineras, por ejemplo identificando y promoviendo actividades económicas alternativas o proporcionando la capacitación necesaria.
 - Promover el acceso de las mujeres a las oportunidades productivas dentro de las comunidades del ASM.
 - Reducir el trabajo de niños dentro de las comunidades del ASM.
- Los proyectos pequeños deben centrarse en el desarrollo, la difusión y/o la realización de buenas prácticas más bien que estudios de investigación o de línea base. CASM financiará solamente la investigación, en cuanto es parte de un proyecto más grande y contribuye a la acción mejorada o a una actividad más acertada. Se supone que los aspirantes son completamente familiares con la situación y las necesidades de los grupos del ASM ya destinados. Cuando un proyecto pequeño considera un componente de investigación, los resultados de la investigación deben tener un impacto positivo inmediato y directo en los sustentos de la comunidad (es) investigada (s).
 - El programa de pequeñas donaciones no financiará ningunos bienes de equipo o infraestructura física. Estos artículos se deben incluir en la contribución de los aspirantes u obtenerse de otras fuentes.
 - El programa de pequeñas donaciones no proporcionará el fondo de operaciones para ningún tipo de actividad minera o de proceso del mineral.
 - CASM no financiará sueldos por sí mismo, sino apoyará los permisos para las actividades del campo.
 - El programa de pequeñas donaciones se puede utilizar para ampliar el alcance de un proyecto existente si se trata de campos de interés temático para CASM.
 - El programa de pequeñas donaciones es no-reembolsable.

3. La Participación de los Actores en los Pequeños Proyectos

En principio, el programa de pequeñas donaciones del CASM está abierto a cualquier interesado dispuesto a contribuir activamente en mejorar las condiciones de vida de

las comunidades de minería artesanal y de los grupos afectados. CASM busca especialmente propuestas de proyectos por parte de:

- Comunidades, cooperativas, asociaciones y organizaciones implicadas adentro - o afectadas por pequeña minería,
- Entidades locales, regionales o nacionales dedicadas al desarrollo sostenible y a los sustentos sostenibles,
- ONGs,
- Individuos y profesionales,
- Instituciones académicas y científicas públicas o privadas,
- Organizaciones gubernamentales,
- Agrupaciones de los entes indicados aquí arriba, dedicadas al desarrollo sustentable, al fortalecimiento comunitario, al mejoramiento de las condiciones de vida y a la minería artesanal y de pequeña escala.

Personas con una relación de dependencia directa o indirecta de instituciones y profesionales involucrados en el CASM no pueden proponer ni ejecutar pequeños proyectos del CASM bajo este programa.

4. Contribución del CASM a Pequeños Proyectos

Las contribuciones del CASM a pequeños proyectos están limitadas, de manera general, a 7.500 dólares estadounidenses por proyecto.

5. Duración de los Pequeños Proyectos

La duración de los pequeños proyectos (desde su aprobación hasta el informe final) no podrá ser mayor a 6 meses.

6. Formato para Proponer Pequeños Proyectos

La forma de presentación de propuestas puede variar de acuerdo a las características, tamaño y alcance del proyecto, así como al nivel de experiencia del proponente. La propuesta tiene que dar una clara descripción y explicación de los objetivos, estrategia y contenido de ejecución del proyecto (¿qué se va a realizar? ¿cuáles serán los logros? ¿cómo se va a ejecutar?). También deberá incluir indicadores que permitan monitorear y evaluar los avances y logros del proyecto por parte del CASM y/o de sus colaboradores. Ver sección B.

Las propuestas de proyecto serán enviadas a la Secretaría del CASM

7. Procedimiento de Aprobación de Pequeños Proyectos

Las propuestas presentadas al CASM estarán sometidas a un proceso de evaluación en las siguientes etapas:

- 1.- La Secretaría del CASM evaluará la conformidad del objetivo del proyecto con el objetivo y propósito del CASM. Si la propuesta se adecua al marco del CASM,
- 2., La propuesta se mandará a uno o dos miembros del Grupo de Expertos Asesores (EAG) para su revisión. En la medida de lo posible, los evaluadores del EAG no estarán involucrados en actividades relacionadas a las proponentes.
- 3.- Los miembros del EAG evaluarán la propuesta y recomendarán si la propuesta puede ser considerada desde el punto de vista técnico (sostenibilidad, replicabilidad, factibilidad, impactos, oportunidad actual, conflicto de interés, etc.). a la Secretaría del CASM.
4. La Secretaría del CASM enviara las propuestas seleccionadas a los miembros del Grupo Consultivo de Gestión Estratégica (SMAG) para su información y comentarios posibles.
- 5.- La Secretaría del CASM determinará si y cuando financiar los proyectos en función de la disponibilidad de fondos,

De acuerdo al resultado del proceso de evaluación, el proyecto se aprobará, se devolverá al proponente para aportar modificaciones menores o se rechazará. La decisión será confirmada por el Grupo Consultivo de la Gestión de Estrategia (SMAG) mediante una no objeción. La Secretaría proveerá una explicación de la decisión al proponente.

8. Contrato y financiamiento

Los proyectos se financiaran con recursos del Trust Fund central de CASM, manejado por la Secretaría. La Secretaría establecerá contratos apropiados con los proponentes de acuerdo a consideraciones específicas en cada caso.

9. Asesoramiento, Monitoreo y Evaluación de los Pequeños Proyectos

Para cada uno de los pequeños proyectos, se podrá asignar un miembro del EAG para proveer asesoramiento al ente ejecutor del proyecto, de común acuerdo y voluntariamente. Tanto como sea posible, el miembro del EAG deberá estar trabajando o residir en el mismo país o región. El grado de participación activa del miembro del EAG asignado para asesorar el proyecto dependerá del mismo miembro, de acuerdo a su disponibilidad y recursos, ya que esta actividad se realizará exclusivamente de manera “ad honorem”.

Según los términos del contrato, los informes del proyecto serán sometidos a la secretaria del CASM. El formato de los informes del proyecto puede variar según características, tamaño y el alcance del proyecto, así como según el nivel de la experiencia del ente ejecutor.

CASM u otros partidos designados por CASM pueden - en todo momento – realizar visitas oficiales o informativas al proyecto. El ente ejecutor se compromete en proporcionar toda la información disponible (operativa o financiera) a pedido del

visitante. Tales visitas, además de permitir una evaluación de los progresos del proyecto, tienen como objetivo principal **intercambiar experiencias y profundizar los contactos**.

10. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los productos, logros y resultados de los pequeños proyectos consistirán en una propiedad compartida por CASM y el ente ejecutor. Cada una de las dos partes permitirá un acceso y uso libre de la información o tecnología generadas a terceros, con la única restricción de tener la obligación de mencionar quienes son los propietarios intelectuales (“dominio público”).

B – Pequeñas Donaciones del CASM – Formulario de Propuesta de Proyecto

El documento de propuesta no necesita ser muy largo (de 2 a 5 páginas)

La propuesta puede ser escrita en inglés, español, francés, o portugués.

1. Tema principal de la actividad propuesta (por ejemplo medio ambiente, comunidad, salud y seguridad de trabajo, etc.)
2. País/Región/ Localidad
3. Organización de (de los) proponente(s)
4. Nombre(s) de (de los) proponente(s)
5. Dirección, incluyendo teléfono, fax y/o correo electrónico
6. Descripción (maximo 2 paginas)
7. ¿Cuales será(n) el/los resultado(s) o producto(s) de la actividad?
8. ¿Quien(es) se beneficiara(n) de la actividad?
9. ¿Quien será el responsable de ejecutar la actividad?
10. ¿Cuanto tiempo necesitarán para ejecutar la actividad (maximo 6 meses) ?
11. ¿Cuanto dinero necesitan para ejecutar la actividad? Desglosar en los siguientes items:
 - a. Recursos humanos
 - b. Gastos de viaje y movilización
 - c. Comunicación
 - d. Materiales / insumos
 - e. Otros
12. ¿ Expliquen de que manera la actividad propuesta corresponde a los objetivos y criterios del programa de Pequeñas Donaciones del CASM (ver guía aquí arriba así como la pagina web “About CASM” <http://www.casmsite.org/>).

Por favor, envíen sus propuestas hasta el 15 de agosto 2005 por fax o correo electrónico a:

Fax: +1-202-522 0396

Correo electrónico:

jdavidson@worldbank.org o gwalser@worldbank.org o elevin1@worldbank.org